



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos



Comité de Ética

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

COMITÉ DE ÉTICA DE LA ESTACIÓN DE TELEVISIÓN XEIPN
CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025

DICIEMBRE 2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Prolongación Carpio 475, Casco de Sto. Tomás, Miguel Hidalgo, C.P. 11340, CDMX.
55 5356 1111 <https://canalonce.mx>



CONTENIDO

I. Resultados de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo.....	3
a. <i>Difusión</i>	3
b. <i>Gestión del Comité de Ética</i>	3
II. Número de personas prestadoras de servicios profesionales capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.....	4
III. Número de Denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación.....	5
IV. Número de recomendaciones emitidas y seguimiento a las mismas.....	5
V. Número de denuncias que fueron concluidas por mediación entre las partes.....	6
VI. Conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.....	6
1. <i>Procedimiento de adjudicación directa</i>	6
2. <i>Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas</i>	7
3. <i>Procedimiento de Licitación Pública</i>	7
4. <i>Selección de Prestadores de Servicios Profesionales</i>	7
5. <i>Adquisición de Derechos de Transmisión</i>	8
6. <i>Desconocimiento de la Normatividad</i>	8
VII. Encuesta de Clima y Cultura Organizacional de la Administración Pública Federal 2025.....	8
VIII. Número de Peticiones ciudadanas.....	9
IX. Reconocimiento a la Integridad 2025.....	9
X. Otras Acciones.....	10
XI. Directorio de los integrantes del Comité de Ética de Canal Once.....	12
XII. Hoja de Firmas.....	13





I. Resultados de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo.

En este apartado se resaltan los temas más importantes, el cumplimiento específico se incorpora en el anexo denominado "PAT_CE-XEIPN_2025".

a. Difusión.

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de este Comité, se difundieron a través del correo electrónico institucional materiales relacionados con valores y principios que rigen la Ética Pública, Integridad Pública, Prevención de Conflictos de Interés, todos ellos proporcionados por la Unidad de Políticas para el Servicio Público, mismos que están relacionadas con valores y principios plasmados en el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal, así como el Código de Conducta de las Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, a fin de que sean considerados por todas las personas que colaboran en esta Emisora en el actuar de cada una.

Adicional a la difusión anteriormente descrita, este Comité, en colaboración con la Dirección Editorial, implementó una campaña denominada **"Dile SÍ a la Ética"** al interior de la Emisora cuyo objetivo principal fue que la comunidad que integra Canal Once conozca la naturaleza, objetivo y atribuciones del Comité de Ética, de esta manera fomentar la confianza hacia el mismo y reforzar la cultura de la denuncia. Esta campaña se difunde a través de correo electrónico, así como en la página principal de la INTRANET y en las pantallas ubicadas en las instalaciones de la Emisora.

b. Gestión del Comité de Ética.

Se llevaron a cabo las actualizaciones del Directorio de integrantes del Comité de Ética en tres ocasiones. Se celebraron un total 8 Sesiones del Comité, de las cuales 4 fueron sesiones Ordinarias y 4 Extraordinarias, el registro de las Actas correspondientes a cada sesión se realiza en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética.

Por otro lado, derivado de las reuniones realizadas con el Órgano Interno de Control se observaron algunas áreas de oportunidad para la gestión de este Comité, como resultado de ello se llevó a cabo una campaña de difusión específica para los proveedores de servicios profesionales que colaboran en Canal Once (freelance) en relación a la obligación que tienen de respetar los valores y principios mencionados en el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal, así como el Código de Conducta de las Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal.

Asimismo, en conjunto con la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se implementó una **Carta Compromiso del Cumplimiento y**



Aplicación del Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal, la cual debe ser suscrita por los proveedores de servicios profesionales (freelance) una vez adjudicados. Esta carta compromiso tiene como finalidad que los proveedores de servicios profesionales conozcan la normatividad en materia de ética e integridad pública y asuman las responsabilidades que ello conlleva.

II. Número de personas prestadoras de servicios profesionales capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.

Durante el ejercicio 2025, se invitó a la Comunidad de Canal Once a participar en al menos un curso de capacitación sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, hostigamiento sexual y acoso sexual, con los siguientes resultados:

No	Curso	Número de constancias
1	Atención a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la APF	4
2	Súmate al Protocolo	9
3	Introducción a la Administración Pública Federal	2
4	Enfoque de Derechos Humanos en el Servicio Público	3
5	Ética e Integridad Pública para un Buen Gobierno	25
Total		43

Este Comité realizó las invitaciones a las personas prestadoras de servicios profesionales a través del correo electrónico institucional, con el fin de sensibilizar a toda la comunidad que integra Canal Once sobre los valores y principios contemplados en el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal, así como el Código de Conducta de las Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal.

En el ejercicio 2024 en materia de Ética Pública, Integridad Pública, Conflictos de Intereses y materias afines, se tenía un acumulado de 553 personas prestadoras de servicios profesionales de Canal Once capacitadas, que representaron el 91.55% y durante el ejercicio 2025 se recibieron un total de **43** constancias las cuales corresponden a **41** personas prestadoras de servicios profesionales, como se muestra en el anexo 2 de este informe.

En cuanto a la capacitación de los miembros del Comité de Ética en la acreditación de cursos en materia de Ética Pública, Integridad Pública, Conflictos de Intereses y afines, en el periodo que se informa 10 integrantes de éste se han capacitado, el detalle de las acciones de capacitación cursadas se puede observar en el Anexo 1 del presente informe.





III. Número de Denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación.

En el ejercicio 2025, el Comité recibió 2 denuncias, mismas que se atendieron conforme a los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética:

Denuncias 2025

No	Folio de Denuncia	Valor Vulnerado	Estatus	Determinación
1	CE-CANAL ONCE-000001-2025	Valor respeto.	En seguimiento	En la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Ética se aprobó por unanimidad la determinación de la denuncia, consistente en acciones de capacitación para la persona denunciada.
2	CE-CANAL ONCE-000002-2025	Valor liderazgo.	Archivada	En la Tercera Sesión Extraordinaria 2025, el Comité determinó no dar trámite a la denuncia, por incompetencia material del asunto.

De las 2 denuncias presentadas ante el Comité de Ética 1 se encuentra concluida con acciones de capacitación para la persona denunciada y 1 se encuentra archivada, ya que no es competencia del Comité de Ética atender la denuncia. (Anexo 3)

Asimismo, se informa que este Comité de Ética concluyó 2 denuncias interpuestas en 2024, dichas determinaciones incluyeron acciones de capacitación y al cierre del presente ejercicio se encuentran en seguimiento (Anexo 3a)

En el presente ejercicio no se presentaron ante el Comité de Ética denuncias relacionadas con conductas de acoso sexual u hostigamiento sexual. (Anexo 3b)

IV. Número de recomendaciones emitidas y seguimiento a las mismas.

Durante el ejercicio que se reporta este Comité emitió 3 recomendaciones, de las cuales 1 implica realizar acciones de capacitación para las personas prestadoras de servicios profesionales que colaboran en la Dirección de Noticiarios. En este sentido se están realizando las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo esta acción.

Por otro lado, las otras 2 recomendaciones se refieren a acciones de sensibilización para la persona denunciada. Como resultado del seguimiento una persona actualmente se encuentra cursando su acción de capacitación, mientras que para la otra persona denunciada se está en la espera de la apertura de los cursos recomendados.





V. Número de denuncias que fueron concluidas por mediación entre las partes.

Durante el ejercicio 2025 no hubo denuncias presentadas ante el Comité de Ética que se hayan concluido por mediación.

VI. Conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.

En el ejercicio 2025 no se identificaron conductas que puedan incluirse en la actualización del siguiente Código de Conducta, sin embargo, se plantean los riesgos éticos que ha sido reportados.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025, en el Objetivo 1.3: "Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones", por ello, como parte de las actividades de este Comité de Ética en conjunto con el Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, se llevó a cabo un análisis de las denuncias recibidas por este Comité de Ética, así como la revisión de los procesos internos de esta Emisora, derivado de ello, se advirtieron seis procesos sustantivos institucionales susceptibles de riesgo ético, por lo que los mismos fueron estudiados y con la participación de las áreas dueñas de los mismos se definieron como riesgos éticos en Canal Once, los siguientes:

1. Procedimiento de adjudicación directa

- a. Al dar trámite a un procedimiento de adjudicación directa, en la parte específica de la integración del expediente de contratación, no se haga uso correcto de los recursos materiales a cargo de las y los prestadores de servicios, bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y austeridad republicana.
- b. Dentro del procedimiento de adjudicación directa, en la revisión del expediente de contratación y previo a la recepción de cotización o a la adjudicación del contrato, las personas responsables de la integración de los expedientes de contratación no constaten que las y los licitantes cumplen con los requisitos normativos para participar o para que les sean adjudicados contratos, poniendo en riesgo los principios de Legalidad e Imparcialidad.

[Firmas manuscritas]





2. Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

- a. Dentro del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, durante la integración de los requisitos de participación en la Convocatoria a la invitación no se promueva la imparcialidad, equidad y objetividad en igualdad de condiciones entre los licitantes.
- b. Dentro del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, las personas prestadoras de servicios al percatarse de un posible conflicto de interés por tener vínculos personales con uno de los participantes, no se excusen de intervenir en la decisión vinculada a una adquisición o contratación.

3. Procedimiento de Licitación Pública

- a. En el procedimiento de licitación pública, las personas prestadoras de servicios profesionales, de forma anterior o posterior a la adjudicación de los bienes o servicios, obtengan de los licitantes participantes algún beneficio no comprendido en sus honorarios, tales como dinero, valores, bienes muebles o inmuebles, donaciones, servicios, empleo, entre otros.
- b. Dentro de cualquiera de las etapas del procedimiento de licitación pública, las personas prestadoras de servicios profesionales sean testigos de una irregularidad que, en el ejercicio de sus actividades, pudiera advertir y constituir en una falta administrativa y omita presentar la denuncia correspondiente.

4. Selección de Prestadores de Servicios Profesionales

- a. En el proceso de Selección de Prestadores de Servicios Profesionales, las personas responsables de verificar la cobertura de conocimientos y experiencia por parte de la Subdirección de Recursos Humanos, por desconocimiento de las características o funciones que solicita el área, podrían seleccionar a las personas menos aptas para el desempeño de las actividades que las áreas requieran.
- b. Dentro del proceso de Selección de Prestadores de Servicios Profesionales, las personas responsables de verificar la compatibilidad de empleos, así como en el caso de la prestación de servicios simultánea bajo la figura del Capítulo 3000, podrían dejar de prestar la debida atención sobre dicha corroboración, omitiendo un procedimiento que afecta los intereses de la emisora ante autoridades fiscales y normativas.

[Firmas manuscritas]





5. *Adquisición de Derechos de Transmisión*

- a. En el proceso de Adquisición de Derechos de Transmisión, las personas responsables del seguimiento, gestión y consolidación de los instrumentos jurídicos, podrían dejar de prestar la debida atención sobre las particularidades a plasmar en las cláusulas contractuales, respecto de aquellas establecidas entre las partes encargadas de su definición, pudiendo incidir en el uso y transmisión indebida de materiales audiovisuales.
- b. De acuerdo con el proceso de Adquisición de Derechos de Transmisión, las personas responsables del establecimiento de convenios y consolidación de contratos, pueden ser susceptibles de pasar por alto la inclusión de términos y/o especificaciones que contravengan el "Carácter No Lucrativo de la televisora", a efecto de cuidar los intereses legales de la emisora.

6. *Desconocimiento de la Normatividad*

- a. Que las personas prestadoras de servicios profesionales desconozcan la normatividad que rige el correcto funcionar del Canal, así como la aplicable a su régimen de contratación.
- b. Que se cometan conductas que puedan constituir faltas administrativas por desconocimiento de la normatividad aplicable a las actividades de las personas prestadoras de servicios profesionales.
- c. Que se contrate a personas prestadoras de servicios profesionales que no cumplan con las necesidades de las áreas requerentes.

Los riesgos éticos anteriormente enunciados son parte integrante del Código de Conducta de esta Emisora.

VII. Encuesta de Clima y Cultura Organizacional de la Administración Pública Federal 2025.

Mediante oficio número XEIPN/DAF/359/2025, de fecha 17 de octubre de 2025, dirigido al Mtro. Alfredo Muñoz García, Director de Evaluación y Desempeño y Desarrollo Personal esta Emisora solicitó ser excluida en la participación en la aplicación de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional de la Administración Pública Federal 2025, toda vez que Canal Once cubre sus necesidades de operación a través de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios conforme al Capítulo 1000 del Clasificador por Objeto del Gasto, de





conformidad con el artículo 49 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal.

Sin embargo, toda vez que Canal Once no participó en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2025 se realizó, como acción de reemplazo, la difusión de los siguientes materiales:

- A. Dile Sí a la Ética.
- B. Conflictos de Interés.

VIII. Número de Peticiones ciudadanas.

En el ejercicio 2025 este Comité no recibió solicitud de asesorías y orientación en las materias de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés y tampoco recomendaciones o propuestas de mejora, en este sentido, el Comité de Ética realizó la difusión de 3 banners como acciones de reemplazo referentes a:

- A. ¿Qué es el Comité de Ética?
- B. ¿Qué es el Comité de Ética y qué hace?
- C. Dile Sí a la Ética.

IX. Reconocimiento a la Integridad 2025.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno realizó un ejercicio a fin de reconocer a las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal en 2025, por lo que de conformidad con las indicaciones giradas por dicha Secretaría, este Comité de Ética emitió una convocatoria a fin de que la Comunidad de Canal Once, únicamente contemplando a las personas prestadoras de servicios profesionales con cargo al Capítulo 1000, participara y nominara a las personas que consideraran candidatos a obtener esta mención, a través de un formulario donde podían nominar a sus candidatos, ya sea en la Categoría A: Actuación destacada e Íntegra durante el año 2025, o bien Categoría B: Reconocimiento a la Trayectoria consistentemente Íntegra. La duración de la convocatoria fue del 7 al 10 de octubre de 2025.

Como resultado, para la Categoría A, el día 2 de diciembre de 2025, la Mtra. Renata Turrent Hegewisch, Directora de Canal Once y el Lic. Abel Alexis Flores Sanhueza, Presidente del Comité de Ética, entregaron los reconocimientos a la C. Radha Elena Morales Trujano y al C. Francisco Javier Mijangos Zamudio.





Para el caso de la Categoría B, el 6 de noviembre de 2025, se remitieron a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno los datos de dos prestadores de servicios profesionales: Graciela Solá Vázquez y Evodio Figueroa Rosales a efecto que continuaran con el procedimiento correspondiente.

X. Otras Acciones.

1. Se mantuvo actualizado el Directorio de las Personas Consejeras y Asesoras.
2. Se llevó a cabo el registro en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética, las actas de las Sesiones celebradas por el Comité.
3. Se difundieron infografías proporcionadas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con los siguientes temas:

- a) Acoso Laboral.
- b) ¿Cuáles son los tipos de Acoso Laboral?
- c) ¿Qué es la Integridad Pública?
- d) ¿Qué es conducirse con Integridad?
- e) Valor Respeto
- f) ¿Sabías que estas son algunas conductas de acoso y hostigamiento sexual?
- g) Acoso y Hostigamiento Sexual: Identifícalos y Denúncialos.
- h) ¿Qué es la discriminación?
- i) Tipos de Discriminación.
- j) ¡Cambiemos la forma de expresarnos!
- k) ¿Cómo contribuir a lograr un servicio público igualitario?
- l) Igualdad entre mujeres y hombres.
- m) Lenguaje incluyente y no sexista.
- n) ¿Cómo actuar ante un Conflicto de Interés?
- o) ¿Cuál es la diferencia entre el Conflicto de Interés y la actuación bajo conflicto de interés?
- p) Tipos de Conflicto de Interés.
- q) Declaración de Modificación Patrimonial 2025.
- r) ¿Qué es la Igualdad de Género y la Perspectiva de Género?
- s) Igualdad de género y perspectiva de género.
- t) Valor de Cooperación.
- u) 3 mitos sobre el trabajo en equipo y la realidad detrás de ellos.
- v) Liderar con el ejemplo.
- w) Principio de Legalidad.





- x) Principio de Legalidad: Cumplir con las normas.
- y) Valor Liderazgo.
- z) ¿Qué son los datos abiertos?
- aa) ¿Sabes por qué es importante garantizar el acceso a la información?
- bb) ¿Cómo fortalecer la transparencia en tu trabajo?
- cc) Regla de Integridad: Recursos Humanos.
- dd) Principio Eficacia.
- ee) Principio Lealtad.
- ff) Regla de Integridad: Actuación, Desempeño y Cooperación con la Integridad.
- gg) ¿Sabes qué es actuar, desempeñarse y cooperar con la Integridad?
- hh) Regla de Integridad: Trámites y Servicios.
 - ii) Valor de cuidado del entorno cultural y ecológico.
 - jj) Compromiso del servicio público: Preservar la Imagen Institucional.
- kk) Principio: Respeto a los derechos Humanos. Recuerda: ¡NO ES NO!
- ll) Principio: Respeto a los derechos Humanos. CERO TOLERANCIA AL HAS.

①

②

③

④

⑤





XI. Directorio de los integrantes del Comité de Ética de Canal Once.

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	CORREO ELECTRÓNICO
Lic. Abel Alexis Flores Sanhueza	Presidente	afloress@canalonce.ipn.mx
Mtro. Alejandro Salvador Cruz Martínez	Secretario Ejecutivo	scruz@canalonce.ipn.mx
Lic. Deyanira Ichell López Nolasco	Secretaria Técnica	dlopezn@canalonce.ipn.mx
Mtra. Karla Espinoza Motte	Representante Nivel Director de Área	kespinoza@canalonce.ipn.mx
Mtra. Erika Castillo Escobedo	Representante del nivel Subdirector	ecastilloe@canalonce.ipn.mx
Lic. Ángeles Herrera Téllez	Representante del nivel Jefe de División	aherrera@canalonce.ipn.mx
Lic. Carla Denise Paucic Osorio	Representante del nivel de Jefe de Departamento	cpaucic@canalonce.ipn.mx
Lic. María Guadalupe Jimenez Ugalde	Representante del nivel de Jefe de Oficina	mjimenez@canalonce.ipn.mx
Cynthia Lizbeth Arellano Morales	Representante del Nivel Enlace	carellano@canalonce.ipn.mx
Alfredo Alfonso Martínez Martínez	Representante del Nivel Operativo	amartinezm@canalonce.ipn.mx
Lcda. Mireya María Zuleta Monsiváis	Representante del Órgano Interno de Control en el IPN Titular	toic@ipn.mx
Mtro. Carlos Wualberto Miguel García	Representante del Órgano Interno de Control en el IPN Suplente	cmiguel@ipn.mx





XII. Hoja de Firmas.

No.	Propietario	Firma
1	Lic. Abel Alexis Flores Sanhueza Director de Programación y Continuidad Presidente del Comité	
2	Mtro. Alejandro Salvador Cruz Martínez Subdirector de Recursos Humanos Secretario Ejecutivo	
3	Lic. Deyanira Ichell López Nolasco Jefa de Departamento de Seguimiento de Altas y Bajas del Capítulo 100 Secretaria Técnica	
4	Mtra. Karla Espinoza Motte Directora de Investigación y Contenidos Miembro Electo	
5	Mtra. Erika Castillo Escobedo Subdirectora de Normatividad Miembro Electo	
6	Lic. Ángeles Herrera Téllez Jefa de División de Control de Gestión y de Información Miembro Electo	
7	Lic. Carla Denise Paucic Osorio Jefe de Departamento de Investigación Cuantitativa Miembro Electo	
8	Lic. María Guadalupe Jimenez Ugalde Responsable de la Intranet y Desarrollo Web Miembro Electo	
9	Cynthia Lizbeth Arellano Morales Jefa de Oficina de contratos bajo el régimen de honorarios Miembro Electo	
10	Alfredo Alfonso Martínez Martínez Auxiliar de Servicios Generales Miembro Electo	
11	Lcda. Mireya María Zuleta Monsiváis Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional Asesor y Representante del Órgano Interno de Control en el IPN, Titular	





No.	Propietario	Firma
11	Mtro. Carlos Wualberto Miguel García Jefe de División en el área de Auditoría del Órgano Interno de Control Asesor y Representante del Órgano Interno de Control en el IPN, Suplente	

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]





Trimestre - orden	Clave Actividad / Actividad o acción	Referencia al Tablero de Control 2025	Fecha límite para		Mecanismo de verificación / Observaciones.	Resultados de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo. (AVANCE)	Evidencia que soporta el Avance Reportado	% DE CUMPLIMIENTO
			Realizar la actividad	Incorporar evidencias				
Actividades que se realizan durante todo el año	1. 2. 1. Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés	Pág. 12	31/12/2025	No aplica	Se responderá por medio de los cuestionarios trimestrales incorporados en el SSECCOE. [Si al 30/09/2025 no se haya recibido al menos una solicitud de asesoría, deberá realizarse la acción de remplazo]	En el ejercicio 2025 este Comité no recibió solicitud de asesorías y orientación en las materias de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés. En este sentido, el Comité de Ética realizó la difusión de 3 banners como acciones de remplazo referentes a: A. ¿Qué es el Comité de Ética? B. ¿Qué es el Comité de Ética y qué hace? C. Dile Si a la Ética.	Carpeta "REGISTROS SSECCOE"	100%
	3. 1. 1. Registrar y atender las denuncias recibidas, en términos de los Lineamientos Generales	Pág. 17	31/12/2025	No aplica	Módulo de Denuncias del SSECCOE. [Si en el primer o segundo semestre del año, no se recibe al menos una denuncia, deberá realizarse la acción de remplazo]	Para el segundo semestre, el Comité de Ética recibió dos denuncias, las cuales se encuentran debidamente registradas en el SSECCOE y al cierre de este ejercicio se encuentran concluidas. a. CE-CANAL ONCE-000001-2025. En la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Ética se aprobó por unanimidad la determinación de la denuncia, consistente en acciones de capacitación para la persona denunciada. b. CE-CANAL ONCE-000002-2025. En la Tercera Sesión Extraordinaria 2025, el Comité determinó no dar trámite a la denuncia, por incompetencia material del Comité.	Carpeta "REGISTROS SSECCOE"	100%
	4. 3. 3. Registrar las sesiones realizadas por el Comité de Ética en 2025	Pág. 25	31/12/2025	1. La información de cada sesión debe registrarse en el SSECCOE dentro de los 10 días posteriores a su realización. 2. El acta aprobada y firmada deberá incorporarse al SSECCOE dentro de	Módulo de Informe Anual > Apartado de Sesiones y Actas del SSECCOE	Las actas de las sesiones celebradas se encuentran registradas en el SSECCOE, en el apartado "Informe Anual / Sesiones y Actas"	Carpeta "REGISTROS SSECCOE"	80%
Trimestre - orden	Clave Actividad / Actividad o acción	Referencia al Tablero de Control 2025	Fecha límite para		Mecanismo de verificación / Observaciones.	Resultados de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo. (AVANCE)	Evidencia que soporta el Avance Reportado	% DE CUMPLIMIENTO
			Realizar la actividad	Incorporar evidencias				
T1-1	4. 1. 1. Concluir el registro de resultados y la incorporación de evidencias del Informe Anual de Actividades del CE 2024	Pág. 19	14/02/2025	14/02/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado Informe > Año 2024	Se realizó el registro de los resultados y la incorporación de evidencias del Informe Anual de Actividades del CE 2024	Carpeta "PAT 2024"	100%

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Trimestre - orden	Clave Actividad / Actividad o acción	Referencia al Tablero de Control 2025	Fecha límite para		Mecanismo de verificación / Observaciones.	Resultados de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo. (AVANCE)	Evidencia que soporta el Avance Reportado	% DE CUMPLIMIENTO
			Realizar la actividad	Incorporar evidencias				
T1-2	4. 1. 2. Incorporar en el SSECCOE el Informe Anual de Actividades del CE 2024	Pág. 20	14/02/2025	14/02/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Informe Anual de Actividades 2024	Se incorporó en el SSECCOE el Informe Anual de Actividades 2024 en el apartado "Documentos"	Registros en el SSECCOE	100%
T1-3	4. 1. 3. Incorporar evidencia de la publicación del Informe Anual de Actividades del CE 2024	Pág. 21	28/02/2025	28/02/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Liga de internet del Informe Anual de Actividades 2024	Se incorporó en el SSECCOE el Informe Anual de Actividades 2024 en el apartado "Documentos"	Registros en el SSECCOE	100%
T1-4	4. 3. 1. Responder los cuestionarios electrónicos del CE que sean solicitados por la SABG. [Cuestionario de autovaloración anual del Comité de Ética, 2024]	Pág. 23	28/02/2025	No aplica	[El CE no requiere incorporar evidencias de la atención a este cuestionario, ya que la SABG obtendrá esta información directamente del módulo de cuestionarios del SSECCOE]	Se respondieron los cuestionarios correspondientes contenidos en el SSECCOE.	No se tomó la captura de pantalla de la contestación del cuestionario, sin embargo, es importante mencionar que si no se contestan dichos cuestionarios, no se pueden hacer registros en el Sistema.	100%
T1-5	4. 3. 2. Actualizar la información del Comité de Ética en el SSECCOE. [Datos de identificación del colegiado]	Pág. 24	28/02/2025	No aplica	Módulo de Datos CE > Apartado de Datos de Identificación del CE. [Al finalizar dar clic en el botón "Guardar" para que el sistema registre la	Se realizó la validación del directorio de los integrantes del Comité de Ética en el SSECCOE.	Carpeta "VALIDACIÓN DIRECTORIO"	100%
Trimestre - orden	Clave Actividad / Actividad o acción	Referencia al Tablero de Control 2025	Fecha límite		Mecanismo de verificación / Observaciones.	Resultados de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo. (AVANCE)	Evidencia que soporta el Avance Reportado	% DE CUMPLIMIENTO
			Realizar la actividad	Incorporar evidencias				
T1-6	4. 3. 2. Actualizar la información del Comité de Ética en el SSECCOE. [Primera actualización del directorio de integrantes]	Pág. 24	28/02/2025	No aplica	Módulo de Datos CE > Apartado Directorio de Integrantes. [Actualizar la información del colegiado y dar clic en el botón "Validar directorio" inclusive si no es necesario realizar cambios para que el sistema registre la actualización]	Se realizó la validación del directorio de los integrantes del Comité de Ética en el SSECCOE.	Carpeta "VALIDACIÓN DIRECTORIO"	100%
T1-7	5. 1. 1. Integrar un reporte estadístico de las denuncias recibidas en el CE, por presuntos actos de HAS, 2024	Pág. 28	28/02/2025	14/03/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Reporte estadístico denuncias HAS 2024	El 11 de febrero de 2025, se envió al Órgano Interno de Control el Informe Estadístico de las denuncias por presuntos actos de HAS en el año 2024. Asimismo se realizó el registro en el SSECCOE.	Carpeta "INFORME DENUNCIAS HAS"	100%

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.]

Trimestre - orden	Clave Actividad / Actividad o acción	Referencia al Tablero de Control 2025	Fecha límite para		Mecanismo de verificación / Observaciones.	Resultados de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo. (AVANCE)	Evidencia que soporta el Avance Reportado	% DE CUMPLIMIENTO
			Realizar la actividad	Incorporar evidencias				
T1-8	2. 1. 2. Difundir contenidos para promover la ética e integridad públicas, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés. [Materiales del mes de febrero]	Págs. 15, 30 y 31. Cfr. PADEIP (Anexo 1)	12/03/2025	26/03/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Evidencia de difusión sobre ética pública (febrero)	A través de los medios electrónicos con los que cuenta este Comité se difundieron los materiales correspondientes.	Carpeta "MATERIALES SSECCOE / Enero-Febrero"	100%
Trimestre - orden	Clave Actividad / Actividad o acción	Referencia al Tablero de Control 2025	Realizar la actividad	Fecha límite Incorporar evidencias	Mecanismo de verificación / Observaciones.	Resultados de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo. (AVANCE)	Evidencia que soporta el Avance Reportado	% DE CUMPLIMIENTO
T1-9	2. 1. 1. Difundir los protocolos de actuación en materia de integridad pública, así como el posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción. [Difusión del Protocolo HAS]	Pág. 14	14/03/2025	21/03/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Evidencia de difusión de Protocolo para la prevención, atención y sanción del HAS	Se realizó la debida difusión del Protocolo HAS.	Carpeta "PROTOCOLO HAS"	100%
T1-10	4. 2. 1. Validar las actividades del Programa Anual de Trabajo de los CE 2025	Pág. 22	28/03/2025	No aplica	Módulo de Programa Anual > Apartado de Registro y Edición (año 2025). [Esta acción consiste en seleccionar las actividades del PAT y, al finalizar, oprimir el boton "Enviar PAT"]	Se realizó la validación de las actividades del Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2025.	Carpeta "PAT 2025"	100%
T2-1	4. 3. 1. Responder los cuestionarios electrónicos del CE que sean solicitados por la SABG. [Cuestionario electrónico del primer trimestre de 2025]	Pág. 23	La fecha de aplicación de este cuestionario se comunicará mediante aviso que se emitirá desde el SSECCOE, para especificar los detalles del mismo.		[El CE no requiere incorporar evidencias de la atención a este cuestionario, ya que la SABG obtendrá esta información directamente del módulo de cuestionarios del SSECCOE]	Se respondieron los cuestionarios correspondientes contenidos en el SSECCOE.	No se tomó la captura de pantalla de la contestación del cuestionario, sin embargo, es importante mencionar que si no se contestan dichos cuestionarios, no se pueden hacer registros en el Sistema.	100%
Trimestre - orden	Clave Actividad / Actividad o acción	Referencia al Tablero de Control 2025	Realizar la actividad	Fecha límite Incorporar evidencias	Mecanismo de verificación / Observaciones.	Resultados de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo. (AVANCE)	Evidencia que soporta el Avance Reportado	% DE CUMPLIMIENTO
T2-2	2. 1. 2. Difundir contenidos para promover la ética e integridad públicas, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés. [Materiales del mes de marzo en términos del PADEIP]	Pág. 15, 30 y 31. Cfr. Aviso SSECCOE-014- 2025	Los cuatro materiales deberán difundirse a más tardar el 07/04/2025	15/04/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Evidencia de difusión_10 Evidencia de difusión_11 Evidencia de difusión_12 Evidencia de difusión_13	A través de los medios electrónicos con los que cuenta este Comité se difundieron los materiales correspondientes.	Carpeta "MATERIALES SSECCOE / Marzo"	100%







Trimestre - orden	Clave Actividad / Actividad o acción	Referencia al Tablero de Control 2025	Fecha límite para		Mecanismo de verificación / Observaciones.	Resultados de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo. (AVANCE)	Evidencia que soporta el Avance Reportado	% DE CUMPLIMIENTO
			Realizar la actividad	Incorporar evidencias				
T2-3	1. 1. 1. Promover y gestionar que las personas integrantes del CE acrediten los cursos de capacitación en temas de ética e integridad públicas o materias afines. [Correspondiente al primer semestre]	Pág. 10	11/04/2025	25/04/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Evidencia de promoción de capacitación del CE.	Mediante correo electrónico se realizó la invitación correspondiente a los integrantes del Comité de Ética a fin de que lleven a cabo una acción de formación en temas de ética e integridad pública y/o materias afines.	Carpeta "CAPACITACIÓN / 1er Semestre"	100%
T2-4	1. 1. 2. Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del ente público, acrediten los cursos de capacitación sobre temas de ética e integridad públicas, o materias afines, provistos por el SICAVISP u otras plataformas. [Correspondiente al primer semestre]	Pág. 11	11/04/2025	25/04/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Evidencia de gestión de capacitación en materia de ética e integridad pública	Mediante correo electrónico se realizó la invitación correspondiente a las personas prestadoras de servicios profesionales de Canal Once, a fin de que lleven a cabo una acción de formación en temas de ética e integridad pública y/o materias afines.	Carpeta "CAPACITACIÓN / 1er Semestre"	100%
Trimestre - orden	Clave Actividad / Actividad o acción	Referencia al Tablero de Control 2025	Fecha límite para		Mecanismo de verificación / Observaciones.	Resultados de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo. (AVANCE)	Evidencia que soporta el Avance Reportado	% DE CUMPLIMIENTO
			Realizar la actividad	Incorporar evidencias				
T2-5	2. 1. 2. Difundir contenidos para promover la ética e integridad públicas, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés. [Materiales del mes de abril en términos del PADEIP]	Pág. 15, 30 y 31. Cfr. PADEIP (Anexo 1)	Los cuatro materiales deberán difundirse a más tardar el 07/05/2025	15/05/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Evidencia de difusión_14 Evidencia de difusión_15 Evidencia de difusión_16 Evidencia de difusión_17	A través de los medios electrónicos con los que cuenta este Comité se difundieron los materiales correspondientes.	Carpeta "MATERIALES SSECCOE / Abril"	100%
T2-6	2. 1. 1. Difundir los protocolos de actuación en materia de integridad pública, así como el posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción. [Difusión del Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción]	Pág. 14	30/05/2025	06/06/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Evidencia de difusión del Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción	Se realizó el registro en el SSECCOE la publicación en la página web del Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción.	Carpeta "0 Tolerancia Corrupción"	100%
T2-7	2. 1. 2. Difundir contenidos para promover la ética e integridad públicas, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés. [Materiales del mes de mayo en términos del PADEIP]	Pág. 15, 30 y 31. Cfr. PADEIP (Anexo 1)	Los cuatro materiales deberán difundirse a más tardar el 07/06/2025	15/06/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Evidencia de difusión_18 Evidencia de difusión_19 Evidencia de difusión_20 Evidencia de difusión_21	A través de los medios electrónicos con los que cuenta este Comité se difundieron los materiales correspondientes.	Carpeta "MATERIALES SSECCOE / Mayo"	100%
T2-8	4. 3. 2. Actualizar la información del Comité de Ética en el SSECCOE. [Segunda actualización del directorio de integrantes]	Pág. 24	30/06/2025	No aplica	Módulo de Datos CE > Apartado Directorio de Integrantes. [Actualizar la información del colegiado y dar clic en el botón "Validar directorio" inclusive si no es necesario realizar cambios para que el sistema registre la actualización]	Se realizó la validación del directorio de los integrantes del Comité de Ética en el SSECCOE.	Carpeta "VALIDACIÓN DIRECTORIO"	100%
Trimestre - orden	Clave Actividad / Actividad o acción	Referencia al Tablero de Control 2025	Fecha límite para		Mecanismo de verificación / Observaciones.	Resultados de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo. (AVANCE)	Evidencia que soporta el Avance Reportado	% DE CUMPLIMIENTO
			Realizar la actividad	Incorporar evidencias				
T3-1	4. 3. 1. Responder los cuestionarios electrónicos del CE que sean solicitados por la SABG. [Cuestionario electrónico correspondiente al segundo trimestre de 2025]	Pág. 23	La fecha de aplicación de este cuestionario se comunicará mediante el aviso que se emitirá desde el SSECCOE, para especificar los detalles del mismo.		[El CE no requiere incorporar evidencias de la atención a este cuestionario, ya que la SABG obtendrá esta información directamente del módulo de cuestionarios]	Se respondieron los cuestionarios correspondientes contenidos en el SSECCOE.	No se tomó la captura de pantalla de la contestación del cuestionario, sin embargo, es importante mencionar que si no se contestan dichos cuestionarios, no se pueden hacer registros en el Sistema.	100%
T3-2	2. 1. 2. Difundir contenidos para promover la ética e integridad públicas, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés. [Materiales del mes de junio en términos del PADEIP]	Pág. 15, 30 y 31. Cfr. PADEIP (Anexo 1)	Los cuatro materiales deberán difundirse a más tardar el 07/07/2025	15/07/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Evidencia de difusión_22 Evidencia de difusión_23 Evidencia de difusión_24 Evidencia de difusión_25	A través de los medios electrónicos con los que cuenta este Comité se difundieron los materiales correspondientes.	Carpeta "MATERIALES SSECCOE / Junio"	100%

Trimestre - orden	Clave Actividad / Actividad o acción	Referencia al Tablero de Control 2025	Fecha límite para		Mecanismo de verificación / Observaciones.	Resultados de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo. (AVANCE)	Evidencia que soporta el Avance Reportado	% DE CUMPLIMIENTO
			Realizar la actividad	Incorporar evidencias				
T3-3	3.1.1. Registrar y atender las denuncias recibidas, en términos de los Lineamientos Generales. [Acción de remplazo para los CE que en 2025 no reciban al menos una denuncia durante el primer semestre, consistente en acciones de difusión]	Pág. 17. Acción de remplazo	31/07/2025	31/07/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Acción de remplazo por cero denuncias. [La evidencia deberá contener una o más difusiones del Manual de Atención de Denuncias y de los Protocolos de actuación en materia de HAS y de no discriminación]	Al cierre del primer semestre de 2025, este Comité no recibió una denuncias, por lo que como actividad de remplazo se difundieron al interior de la Emisora los siguientes materiales: A. Línea de Denuncia del Comité de Ética. B. Protocolo de actuación de los Comités de Ética en la atención de denuncias y prevención de actos de discriminación. C. Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. Para el segundo semestre, el Comité de Ética recibió dos denuncias, las cuales se encuentran debidamente registradas en el SSECCOE y al cierre de este ejercicio se encuentran concluidas.	Carpeta "ACCIÓN DE REEMPLAZO"	100%
T3-4	2.1.2. Difundir contenidos para promover la ética e integridad públicas, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés. [Materiales del mes de julio en términos del PADEIP]	Pág. 15, 30 y 31. Cfr. PADEIP (Anexo 1)	Los cuatro materiales deberán difundirse a más tardar el 07/08/2025	15/08/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Evidencia de difusión_26 Evidencia de difusión_27 Evidencia de difusión_28 Evidencia de difusión_29	A través de los medios electrónicos con los que cuenta este Comité se difundieron los materiales correspondientes.	Carpeta "MATERIALES SSECCOE / Julio"	100%
Trimestre - orden	Clave Actividad / Actividad o acción	Referencia al Tablero de Control 2025	Fecha límite para		Mecanismo de verificación / Observaciones.	Resultados de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo. (AVANCE)	Evidencia que soporta el Avance Reportado	% DE CUMPLIMIENTO
T3-5	2.1.2. Difundir contenidos para promover la ética e integridad públicas, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés. [Materiales del mes de agosto en términos del PADEIP]	Pág. 15, 30 y 31. Cfr. PADEIP (Anexo 1)	Los cuatro materiales deberán difundirse a más tardar el 07/09/2025	15/09/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Evidencia de difusión_30 Evidencia de difusión_31 Evidencia de difusión_32 Evidencia de difusión_33	A través de los medios electrónicos con los que cuenta este Comité se difundieron los materiales correspondientes.	Carpeta "MATERIALES SSECCOE / Agosto"	100%
T3-6	1.1.1. Promover y gestionar que las personas integrantes del CE acrediten los cursos de capacitación en temas de ética e integridad públicas o materias afines. [Correspondiente al segundo semestre]	Pág. 10	30/09/2025	07/10/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Evidencia de promoción de capacitación del CE	Mediante correo electrónico se realizó la invitación correspondiente a los integrantes del Comité de Ética a fin de que llevaran a cabo una acción de formación en temas de ética e integridad pública y/o materias afines.	Carpeta "CAPACITACIÓN / 2do. Semestre"	100%
T3-7	1.1.2. Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del ente público, acrediten los cursos de capacitación sobre temas de ética e integridad públicas, o materias afines, provistos por el SICAVISP u otras plataformas. [Segundo semestre]	Pág. 11	30/09/2025	07/10/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Evidencia de gestión de capacitación en materia de ética e integridad pública	Mediante correo electrónico se realizó la invitación correspondiente a las personas prestadoras de servicios profesionales de Canal Once, a fin de que llevaran a cabo una acción de formación en temas de ética e integridad pública y/o materias afines.	Carpeta "CAPACITACIÓN / 2do. Semestre"	100%
T3-8	1.2.1. Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés. [Acción de remplazo si al término del tercer trimestre el CE no recibió al menos una solicitud de asesoría o consulta]	Pág. 12 Acción de remplazo	30/09/2025	31/10/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Acción de remplazo por cero asesorías o consultas sobre temas del CE. [Evidencia de una o más difusiones de materiales sobre los datos de contacto del CE y su atribución de otorgar asesoría en ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés]	En el ejercicio 2025 este Comité no recibió solicitud de asesorías y orientación en las materias de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés. En este sentido, el Comité de Ética realizó la difusión de 3 banners como acciones de remplazo referentes a: A. ¿Qué es el Comité de Ética? B. ¿Qué es el Comité de Ética y qué hace? C. Dile Sí a la Ética.	Carpeta "ACCIÓN DE REEMPLAZO"	100%
Trimestre - orden	Clave Actividad / Actividad o acción	Referencia al Tablero de Control 2025	Fecha límite para		Mecanismo de verificación / Observaciones.	Resultados de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo. (AVANCE)	Evidencia que soporta el Avance Reportado	% DE CUMPLIMIENTO

Trimestre - orden	Clave Actividad / Actividad o acción	Referencia al Tablero de Control 2025	Fecha límite para		Mecanismo de verificación / Observaciones.	Resultados de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo. (AVANCE)	Evidencia que soporta el Avance Reportado	% DE CUMPLIMIENTO
			Realizar la actividad	Incorporar evidencias				
T4-1	4. 3. 1. Responder los cuestionarios electrónicos del CE que sean solicitados por la SABG. [Cuestionario electrónico correspondiente al tercer trimestre de 2025]	Pág. 23	La fecha de aplicación de este cuestionario se comunicará mediante aviso que se emitirá desde el SSECCOE, para especificar los detalles del mismo.		[El CE no requiere incorporar evidencias de la atención a este cuestionario, ya que la SABG obtendrá esta información del módulo correspondiente del SSECCOE]	Se respondieron los cuestionarios correspondientes contenidos en el SSECCOE.	No se tomó la captura de pantalla de la contestación del cuestionario, sin embargo, es importante mencionar que si no se contestan dichos cuestionarios, no se pueden hacer registros en el Sistema.	100%
T4-2	2. 1. 2. Difundir contenidos para promover la ética e integridad públicas, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés. [Materiales del mes de septiembre]	Pág. 15, 30 y 31. Cfr. PADEIP (Anexo 1)	Los cuatro materiales deberán difundirse a más tardar el 07/10/2025	15/10/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Evidencia de difusión_34 Evidencia de difusión_35 Evidencia de difusión_36 Evidencia de difusión_37	A través de los medios electrónicos con los que cuenta este Comité se difundieron los materiales correspondientes.	Carpeta "MATERIALES SSECCOE / Septiembre"	100%
T4-3	2. 1. 1. Difundir los protocolos de actuación en materia de integridad pública, así como el posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción. [Difusión del Protocolo sobre Discriminación]	Pág. 14	31/10/2025	07/11/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Evidencia de difusión de Protocolo sobre Discriminación [DOF: 22/12/2023]	Se realizó la difusión del Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Actos de Discriminación.	Carpeta "PROTOCOLO DISCRIMINACIÓN"	100%
T4-4	4. 3. 2. Actualizar la información del Comité de Ética en el SSECCOE. [Tercera actualización del directorio de integrantes]	Pág. 24	31/10/2025	No aplica	Módulo de Datos CE > Apartado Directorio de Integrantes. [Actualizar la información del colegiado y dar clic en el botón "Validar directorio", inclusive si no es necesario realizar cambios, a efecto que el sistema registre la	Se realizó la validación del directorio de los integrantes del Comité de Ética en el SSECCOE.	Carpeta "VALIDACIÓN DIRECTORIO"	100%
T4-5	4. 3. 4. Invitar a responder los instrumentos diseñados por la SABG para conocer el clima y cultura organizacionales 2025. [Llevar a cabo la primera y segunda invitación]	Pág. 26	31/10/2025	07/11/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Evidencia de invitación a contestar Encuesta-Sondeo (1ra) y Evidencia de invitación a contestar Encuesta-Sondeo (2a)	Mediante oficio número XEIPN/DAF/359/2025, de fecha 17 de octubre de 2025, dirigido al Mtro. Alfredo Muñoz García, Director de Evaluación y Desempeño y Desarrollo Personal esta Emisora solicitó ser excluida en la participación en la aplicación de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional de la Administración Pública Federal 2025, toda vez que Canal Once cubre sus necesidades de operación a través de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios conforme al Capítulo 1000 del Clasificador por Objeto del Gasto, de conformidad con el artículo 49 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal.	Carpeta "ECCO 2025"	No Aplica
Trimestre - orden	Clave Actividad / Actividad o acción	Referencia al Tablero de Control 2025	Fecha límite para		Mecanismo de verificación / Observaciones.	Resultados de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo. (AVANCE)	Evidencia que soporta el Avance Reportado	% DE CUMPLIMIENTO
			Realizar la actividad	Incorporar evidencias				
T4-6	4. 3. 4. Invitar a responder los instrumentos diseñados por la SABG para conocer el clima y cultura organizacionales 2025. [Acción de remplazo, sólo en caso que en 2025 no se aplique algún instrumento en esta materia]	Pág. 26 Acción de remplazo	31/10/2025	07/11/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Evidencia de invitación a contestar Encuesta-Sondeo. [Si en 2025 no se aplica algún instrumento en esta materia, el CE deberá incorporar al menos una evidencia de una o más difusión de materiales propios del	Toda vez que Canal Once no participó en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2025 se realizó la difusión de los siguientes materiales: a. Dile Sí a la Ética. b. Conflictos de Interés.	Carpeta "ECCO 2025"	100%
T4-7	5. 1. 2. Elaborar y aprobar un proyecto de código de conducta, en términos de la guía correspondiente. [Eventualmente, la UPSP podrá comunicar el remplazo o reprogramación de esta actividad]	Pág. 29	31/10/2025	31/10/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubros > Proyecto aprobado del Código de Conducta y Visto bueno al proyecto del Código de Conducta	Con la publicación del Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal en el Diario Oficial de la Federación, así como los Lineamientos para la operación de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal, este Comité está en la espera de la publicación de la guía para la actualización del Código de Conducta de esta Emisora.	No Aplica	No Aplica

Trimestre - orden	Clave Actividad / Actividad o acción	Referencia al Tablero de Control 2025	Fecha límite para		Mecanismo de verificación / Observaciones.	Resultados de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo. (AVANCE)	Evidencia que soporta el Avance Reportado	% DE CUMPLIMIENTO
			Realizar la actividad	Incorporar evidencias				
T4-8	2. 1. 2. Difundir contenidos para promover la ética e integridad públicas, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés. [Materiales del mes de octubre]	Pág. 15, 30 y 31. Cfr. PADEIP (Anexo 1)	Los cuatro materiales deberán difundirse a más tardar el 07/11/2025	15/11/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Evidencia de difusión_38 Evidencia de difusión_39 Evidencia de difusión_40 Evidencia de difusión_41	A través de los medios electrónicos con los que cuenta este Comité se difundieron los materiales correspondientes.	Carpeta "MATERIALES SSECCOE / Octubre"	100%
T4-9	2. 1. 2. Difundir contenidos para promover la ética e integridad públicas, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés. [Materiales del mes de noviembre]	Pág. 15, 30 y 31. Cfr. PADEIP (Anexo 1)	Los cuatro materiales deberán difundirse a más tardar el 07/12/2025	15/12/2025	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Evidencia de difusión_42 Evidencia de difusión_43 Evidencia de difusión_44 Evidencia de difusión_45	A través de los medios electrónicos con los que cuenta este Comité se difundieron los materiales correspondientes.	Carpeta "MATERIALES SSECCOE / Noviembre"	100%
T4-10	2. 1. 2. Difundir contenidos para promover la ética e integridad públicas, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés. [Materiales del mes de diciembre]	Pág. 15, 30 y 31. Cfr. PADEIP (Anexo 1)	Los tres materiales deberán difundirse a más tardar el 31/12/2025	07/01/2026	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Evidencia de difusión_46 Evidencia de difusión_47 Evidencia de difusión_48	EN PROCESO.	Carpeta "MATERIALES SSECCOE / Diciembre"	100%
T4-11	3. 1. 1. Registrar y atender las denuncias recibidas, en términos de los Lineamientos Generales. [Acción de remplazo para los CE que en 2025 no reciban al menos una denuncia durante el segundo semestre, consistente en acciones de difusión]	Pág. 17. Acción de remplazo	15/01/2026	22/01/2026	Módulo de Informe Anual > Apartado de documentos (año 2025) > Rubro > Acción de remplazo por cero denuncias. [La evidencia deberá contener una o más difusiones del Manual de Atención de Denuncias y de los Protocolos de actuación en materia de HAS y de no discriminación]	De las dos denuncias recibidas en el segundo semestre de 2025, el estado es el siguiente: a. CE-CANAL ONCE-000001-2025. En la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Ética se aprobó por unanimidad la determinación de la denuncia, consistente en acciones de capacitación para la persona denunciada. b. CE-CANAL ONCE-000002-2025. En la Tercera Sesión Extraordinaria 2025, el Comité determinó no dar trámite a la denuncia por incompetencia material del Comité.	Registros en el SSECCOE	100%
T4-12 (2025)	4. 3. 1. Responder los cuestionarios electrónicos del CE que sean solicitados por la SABG. [Cuestionario electrónico correspondiente al cuarto trimestre de 2025]	Pág. 23	La fecha de aplicación de este cuestionario se comunicará mediante aviso que se emitirá desde el SSECCOE, para especificar los detalles del mismo.		[El CE no requiere incorporar evidencias de la atención a este cuestionario, ya que la SABG obtendrá esta información directamente del módulo de cuestionarios del SSECCOE]	EN PROCESO.		

a/ Este documento se elaboró con objeto de apoyar a los Comités de Ética en el seguimiento de las actividades cuya atención será evaluada en términos del Tablero de Control 2025.

b/ Las fechas límite se refieren al plazo máximo en que la atención de una actividad asignará el máximo de puntos establecidos para la misma en el Tablero de Control.

Fuente: Elaborado por la Unidad de Políticas para el Servicio Público.